
ACTA NUMERO CINCUENTA Y OCHO: En la Sala de sesiones del Consejo Nacional del Salario Mínimo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; ubicada en el Centro de Gobierno, San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día **diez de abril de dos mil trece**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados



para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional del Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo y Licenciada Sandra Lissette Fuentes Quijano, Secretaria de Actuaciones; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, representante propietario; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado Wily Alfonso Goitia Arze, representante propietario y Licenciado Pedro Juan Hernández Romero, representante suplente; **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores José Israel Huiza Cisneros y Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina representantes propietarios, Señor Israel Sánchez Cruz y Licenciado José María Esperanza Amaya, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Licenciada Hena Marissa Cardenal DeBayle y Licenciado Mauricio Ernesto Rodríguez Durón, representantes propietarios; Licenciado Rene Agustín Rodríguez Pérez, representante suplente. Establecido el quórum con la presencia de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTES.** El Presidente del Consejo propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número cincuenta y seis y cincuenta y siete. **TRES.** Discusión y Análisis de las Propuestas de Incremento al Salario Mínimo. **CUATRO.** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente procede a la lectura y aprobación de la agenda, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO DOS:** La Secretaria de Actuaciones da lectura a las Actas números cincuenta y seis y cincuenta y siete, las que luego de ser observadas por los miembros del Consejo son aprobadas. **PUNTO TRES.** El Presidente hace la apertura de la discusión y análisis de las Propuestas de Incremento al Salario Mínimo, expresando que espera que se pueda llegar a una decisión consensada entre los tres sectores representados en éste Consejo, bajo la armonía que ha caracterizado a las relaciones interpersonales entres los miembros. Posteriormente cada uno de los miembros expresa la necesidad de determinar una metodología que permita conocer cada una de las propuestas recibidas, así como realizar un análisis técnico de las mismas teniendo como base los conocimientos recibidos, por las diferentes entidades económicas que detallaron la situación económica tanto del rubro al que representaban como el del país en general. Es así que se acuerda: **ACUERDO UNO:** Hacer un cuadro que contenga todas las propuestas de incremento al Salario Mínimo, recibidas en el Consejo.

ACUERDO DOS: Enlistar con nombre y fecha cada una de las entidades que fueron invitadas a éste Consejo para que expusieran sobre su situación económica y la del país. **ACUERDO TRES:** En cuanto a la formulación de un mecanismo que permita incorporar los indicadores necesarios para establecer con criterios técnicos los ajustes al Salario Mínimo, se considera pertinente realizar en el presente año un estudio al respecto, considerando además de lo establecido en el artículo ciento cuarenta y cinco del Código de Trabajo, el convenio ciento treinta y uno de la OIT, otras variables o indicadores que orienten la elaboración y aprobación de una Política de Salario Mínimo. **ACUERDO CUATRO:** El día miércoles diecisiete de abril del presente año, éste Consejo intentará llegar a un acuerdo en cuanto el incremento del salario mínimo, decisión que será tomada, considerando cada una de las propuestas a dicho aumento. Agotados los puntos para la presente sesión el Presidente **CONVOCA** a la próxima sesión ordinaria del día diecisiete de abril del año dos mil trece, a las catorce horas y treinta minutos, a realizarse en la sala de sesiones del Consejo. Por lo que no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, quedando en folios la discusión; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos su contenido en todas sus partes y para constancia firmamos.